



PLIEGO DE CONDICIONES

SOLICITUD PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO ELÉCTRICO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO ESTE Y SUS DEPENDENCIAS.

Referencia: ASDE-DAF-CM-2026-0055

**Santo Domingo Este
República Dominicana
Septiembre 2026**

Antecedentes.

La infraestructura eléctrica del Ayuntamiento de Santo Domingo Este (ASDE) comprende sistemas de distribución energética que sustentan la operatividad integral de la sede administrativa y de sus dependencias. En cumplimiento de sus funciones operativas, la institución requiere un soporte técnico permanente que garantice la estabilidad del suministro, prevea paradas no programadas y asegure la continuidad de la gestión municipal.

En este sentido, el mantenimiento eléctrico representa un servicio de carácter estratégico e indispensable para la continuidad operativa de la institución. En consecuencia, resulta imprescindible la contratación de un proveedor especializado y debidamente calificado que garantice la atención oportuna, preventiva y correctiva en las distintas dependencias municipales, asegurando una respuesta técnica inmediata ante situaciones de emergencia que comprometan el funcionamiento del Ayuntamiento de Santo Domingo Este.

Indispensable para el oferente

Se considera requisito indispensable para la participación en el proceso presentar la inscripción de la siguiente actividad comercial; **72100000 – Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones** en su Registro Proveedor del Estado (RPE) de lo contrario será desestimada la propuesta en cuestión.

REQUISITOS DE PRECALIFICACIÓN
Contar con la inscripción de la actividad comercial correspondiente al objeto de la presente contratación.
La propuesta de los proponentes debe de ascender al monto exacto de dos millones de pesos con 00/100 ya que se debe a una contratación única hasta agotar la presente cuota a comprometer.

DOCUMENTACIÓN LEGAL
Formulario de Información Sobre el Oferente F042. • Se verificará que coincidan con RPE y DGII.
Copia del Registro Mercantil (vigente). • Ubicación. • Coherencia entre F042, RPE.
Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).

Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales, (vigente).
Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).
El Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social, (vigente).
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas (Activo).
Certificación de no Antecedentes Penales (vigente) a la fecha de la apertura del proceso del representante legal o persona física.
Compromiso ético de proveedores del estado.

PROPUESTA TÉCNICA
a) Ficha Técnica (ver documento anexo nombrado “FICHA TÉCNICA) (No Subsancable).
b) Carta garantía donde el proponente se comprometa a reemplazar cualquier equipo, pieza o cable que se identifique como dañado.
c) Carta garantía donde el proponente se comprometa a reemplazar cualquier equipo que demuestre tener algún desperfecto de fabricación.
d) Carta de referencia bancaria.
e) Currículo del personal propuesto.
PERFIL DEL PROVEEDOR
a) Certificación, constancia o título del personal asignado que estaría brindando el soporte y mantenimiento al Ayuntamiento de Santo Domingo Este.
b) Tener un mínimo de cinco (05) años de experiencia supliendo al estado, esto será verificado y comprobado mediante el Registro de Proveedores del Estado.

DOCUMENTACIÓN FINANCIERA
Estados Financieros de los últimos ejercicios contables auditados por un contador público autorizado (CPA).

OFERTA ECONÓMICA
a) Presentar Formulario de Oferta Económica (F033) donde se verificará la coherencia, exactitud y viabilidad económica de la propuesta presentada.

EL PROVEEDOR DEBE CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES PUNTOS (DOCUMENTACIÓN Y CONDICIONES)
a) Presentar debidamente completado el Formulario de Oferta Económica (F033) , en el cual deberán consignarse de manera clara, coherente y detallada los aspectos económicos de la propuesta. Dicho formulario deberá incluir el desglose correspondiente que contemple, como mínimo: descripción del bien o servicio ofertado, unidad de medida, cantidad, precio unitario, monto de ITBIS aplicable y valor total de la propuesta , garantizando la consistencia entre los datos consignados y el monto global ofertado.

- | |
|---|
| I. Precio firme: Los precios presentados deberán ser fijos y no sujetos a variación durante la vigencia del proceso y la ejecución del contrato, salvo que el pliego establezca condiciones específicas para ajustes. |
| II. Costos incluidos: El precio ofertado deberá incluir todos los costos directos e indirectos asociados al suministro del bien o servicio, tales como transporte, carga, descarga, seguros, impuestos, gastos administrativos y cualquier otro costo necesario para el cumplimiento del objeto contractual. |

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN.

La evaluación de las ofertas se realizará conforme a lo establecido en el **Decreto de Aplicación No. 52-26**, específicamente en su **artículo 115, párrafo I**, mediante la utilización de la **metodología de evaluación Cumple / No Cumple**.

En ese sentido, el proceso de evaluación será estructurado de la siguiente manera:

- **Documentación Legal:** Será evaluada bajo el criterio de Cumple / No Cumple, verificándose la presentación íntegra de los documentos requeridos y su conformidad con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones. La falta de cumplimiento de alguno de los requisitos legales considerados inherentes y esenciales para llevar el proceso podrá conllevar la descalificación de la oferta.
- **Documentación Técnica:** Será evaluada bajo el criterio de Cumple / No Cumple, verificándose la presentación íntegra de los documentos requeridos y su conformidad con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.
- **Propuesta Económica:** Será evaluada bajo el criterio de Cumple / No Cumple, verificándose la presentación íntegra de los documentos requeridos y su conformidad con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Visto: Lo dispuesto en la Ley núm. 47-25, específicamente en su artículo 121, el cual establece que la adjudicación deberá realizarse bajo el criterio de **menor precio**, entendiéndose como tal aquella propuesta que tenga el menor precio. En consecuencia, dicha adjudicación la determinará la propuesta con un menor precio habiendo cumplido con los criterios técnicos previamente establecidos en el pliego de condiciones.

EXCLUSIÓN DE OFERTAS.

Se considerará como oferta temeraria aquella propuesta económica que presente un descenso igual o superior al veinte por ciento (20%) respecto al presupuesto base establecido para el procedimiento de

contratación. En tales casos, la entidad contratante se reservará el derecho de excluir dicha propuesta del proceso de evaluación, al considerarse que podría comprometer la viabilidad económica y el adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales, conforme a lo dispuesto en el Decreto No. 52-26, artículo 123.

INFORMACIÓN SOBRE LOS DOCUMENTOS PARA SOMETER PAGO.

Luego de expedida la orden de compra y entregado los bienes/servicios contratados, los documentos que deberán ser entregados para someter dicho pago, serán los siguientes:

- Conduce de la empresa firmado y sellado.
- Factura firmada y sellada indicando el número de factura en conjunto con su debido NCF gubernamental por la empresa Adjudicada.

Teléfono: 809-788-7676 Ext. 3051, 3060

Mail: Compras@asde.gov.do